

San Andrés Isla, a los 12 días del mes de Diciembre de 2018

**Señor:**

**JULIO CARLOS MANCHEGO SIERRA**

Barrio School House, Frente a la llantería La Piragua

Teléfonos: 3186668416

Correo Electrónico: julio2016@hotmail.com

San Andrés, Isla.

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 109  
DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SMC 056 de 2018 – MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA.**

Entre los suscritos **MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 49.768.127 expedida en Valledupar, en su calidad de **RECTORA** Encargada del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP-**, designada por el Consejo Directivo a través del Acuerdo No. 018 del 04 de Diciembre de 2018, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional, con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999, artículos 8° y 17°, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c), quien en adelante se llamará **EL INFOTEP** y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, y cumpliendo el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de Mínima Cuantía; por medio de la presente Comunicación, atendiendo la recomendación realizada por parte del comité evaluador, según informe de evaluación debidamente publicado en [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (SECOP I), sobre el cual no se hicieron observaciones, COMUNICO LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por la persona natural **JULIO CARLOS MANCHEGO SIERRA**, con Cédula de Ciudadanía No. 18.002.194, expedida en San Andrés, Isla, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública SMC - 056-2018, y satisface los requerimientos exigidos.

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

<b>OBJETO</b>	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA COCINA Y A LOS EQUIPOS DE COCINA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS".
<b>CONTRATISTA</b>	<b>JULIO CARLOS MANCHEGO SIERRA</b> C.C. 18.002.194
<b>DOMICILIO DEL CONTRATATISTA, TELEFONO Y</b>	Barrio School House, Frente a la llantería La Piragua Teléfonos: 3186668416 julio2016@hotmail.com San Andrés, Isla.
<b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. <b>20418 del 23 de Julio de 2018</b> . DEPENDENCIA 001 Unidad Académica. POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO C-2202-0700-1 Consolidación del Proceso de Articulación de la educación media con la educación superior. FUENTE: Nación.
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	Once Millones Novecientos Mil Pesos (\$\$ 11.900.000,00.) M/CTE.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Quince (15) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos de legalización o sea registro presupuestal y aprobación de garantías
<b>SUPERVISIÓN</b>	La supervisión del contrato la ejercerá la ejercerá la Profesional especializada, encargada de Extensión del INFOTEP o a quien designe la Rectora y deberá:  <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.</li> <li>b. Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social.</li> <li>c. efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado.</li> <li>d. seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el objeto del contrato.</li> </ul>
<b>FORMA DE PAGO:</b>	El INFOTEP cancelará el valor en un UNICO PAGO (100%) previa realización del mantenimiento de la cocina y equipos de cocina de acuerdo al numeral 2.1 de los estudios previos; lo anterior una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

	<p><b>3.</b>El INFOTEP efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.</p> <p><b>4.</b>El contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas, o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p> <p><b>5.</b>El PROPONENTE deberá tramitar aquellas devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva DIAN, sin responsabilidad alguna por parte del INFOTEP o costo para la Entidad.</p> <p><b>6.</b>Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de garantías únicas de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se proponga deberán considerar tales conceptos.</p> <p><b>7.</b>Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.</p>
<b>GARANTÍA ÚNICA.</b>	<p>Para asegurar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del CONTRATISTA frente a la entidad contratante, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del futuro contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir en una Entidad Bancaria o en una Compañía de Seguros, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que ampare los siguientes riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Riesgo: <b>Cumplimiento de las obligaciones del contrato</b>                      Cuantificación: 10% del valor del contrato.                      Periodo de cobertura: el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.                      Asignación: Asumido en un cien por ciento (100%) por el contratista.</li> <li>- Riesgo: <b>Buena Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados:</b> Cuantificación: Equivalente al 50% del valor total del contrato                      Periodo: Con una vigencia igual al plazo del mismo y un (1) año más, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato                      Asignación: Asumido en un cien por ciento (100%) por el contratista.</li> </ul>
<b>INDEMNIDAD</b>	<p>El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato</p>
<b>CESION</b>	<p>El contratista no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP</p>
<b>MODIFICACION, ADICION O PRORROGA:</b>	<p>El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.</p>
<b>PUBLICACIONES</b>	<p>El presente documento se publica en el SECOP I de conformidad con la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP I, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.</p>

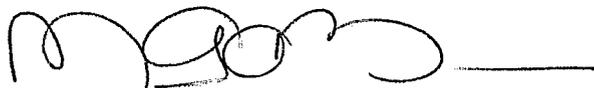
	Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<p>El CONTRATISTA se obliga para con el INFOTEP a lo siguiente:</p> <p><b>Obligaciones Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Poner al servicio de INFOTEP su empeño, dedicación y experiencia en el área que la ejecución del contrato demanda.</li><li>2. Atender con prontitud los requerimientos y las observaciones que en el desarrollo del contrato se formulen.</li><li>3. El oferente debe certificar que cuenta con los elementos y equipos de protección personal para todos los procedimientos a realizar.</li><li>4. El contratista deberá hacer correcto manejo y disposición de los residuos generados y residuos peligrosos.</li><li>5. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a la propuesta presentada y las especificaciones técnicas suministradas por la institución.</li><li>6. Presentar al supervisor del contrato informe escrito con los resultados del servicio prestado.</li><li>7. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, a la Administradora de Riesgos Laborales –ARL, en virtud de los artículos 2 y 6 de la Ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato.</li><li>8. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando correspondan).</li><li>9. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias.</li><li>10. Apoyar al líder del proceso de direccionamiento estratégico en las acciones que se requieren para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en el INFOTEP.</li><li>11. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que se deriven de la naturaleza del contrato y de su propuesta.</li></ol> <p><b><u>OTRAS CONDICIONES.</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Los precios de la propuesta se deben mantener fijos durante la ejecución del contrato.</li><li>2. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.</li></ol>

<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Los bienes se deberán entregar en San Andrés Isla, Avenida Colombia Sarie Bay Edificio INFOTEP
---------------------------	--

**NOTA:** Los estudios previos, oferta económica, especificaciones técnicas y demás documentos del proceso hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

Dado en San Andrés Isla, a los 12 días del mes de Diciembre de 2018.

Cordialmente,



**MARIA CLAUDIA BRACHO B**  
Rectora (e)

Elaboró y Proyectó: Natasia Mow – Abogada Contratista *aw*  
Revisó y Aprobó: Maria Claudia Bracho – vicerrectora Administrativa y Financiera  
Rectora (e)